

# Seguro de Cesantía

---

INFORME MENSUAL

FEBRERO 2026

## Contenido

Fondos de cesantía.....	3
Cobertura del seguro de cesantía .....	4
Afiliados y cotizantes.....	4
Cotizantes según tipo de contrato .....	4
Cotizantes según sexo .....	5
Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica.....	6
Cotizantes y remuneración imponible por región .....	8
Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo .....	9
Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía y beneficiarios del seguro de lagunas .....	11
Solicitudes por sexo y tipo de contrato.....	11
Solicitudes por tipo de prestación .....	11
Solicitudes por región.....	13
Solicitudes por actividad económica.....	14
Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio.....	15
Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales .....	15
Beneficiarios del Seguro de Lagunas Previsionales.....	16
Glosario .....	20

## Fondos de cesantía

---

Los fondos de cesantía se componen de las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En febrero de 2026, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM\$14.462.167 (MMUS\$16.793), correspondiendo el 75,5% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 24,5% a saldos registrados en el fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real de 7,3%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 0,7%.

La rentabilidad real del FCS durante el mes fue de 0,33% mientras que la del fondo CIC 0,31%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,43% anual), ya que no presentó premio o castigo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno al retorno de una cartera referencial de inversión.

# Cobertura del seguro de cesantía

## Afiliados y cotizantes

En diciembre de 2025, el número de trabajadores afiliados<sup>2</sup> al seguro de cesantía alcanzó un total de 11.904.919 personas, lo que significó una variación porcentual de 2,0% respecto de igual mes del año anterior<sup>3</sup>, mientras que respecto del mes anterior fue 0,3%. De este total, 44,3%<sup>4</sup> cotizó durante dicho mes.

A su vez, el total de cotizantes fue de 5.274.984<sup>5</sup>, registrándose un aumento mensual de 1,2%. En cuanto a la variación anual, esta fue de 0,2% explicada por el aumento en los contratos a plazo fijo y, en menor medida, por los contratos indefinidos, ya que el contrato de trabajadores/as de casa particular presentó una disminución de 4,8%.

## Cotizantes según tipo de contrato

Según tipo de contrato, aquellos cotizantes con contrato indefinido fueron 3.832.920, representando el 72,7% del total de cotizantes del mes. Respecto del mismo mes del año anterior este tipo de contrato registró una variación de 0,3%, lo que se explica principalmente por el aumento en mujeres (0,6%).

Por su parte, los cotizantes con contrato a plazo fijo fueron 1.343.298, equivalente al 25,5% del total de cotizantes. Este tipo de contrato registró un aumento anual, por décimo período consecutivo, de 0,6%. Según sexo, este crecimiento se registró en hombres y mujeres, con crecimientos de 0,4% y 0,9%, respectivamente.

Finalmente, las y los trabajadoras de casa particular fueron un total de 98.766 cotizantes, con una participación del 1,9% dentro del total, con un descenso anual de 4,8%, acumulando tres años y seis meses con disminuciones anuales consecutivas, presentando disminuciones en hombres y mujeres (-5,2 y -4,8%, respectivamente).

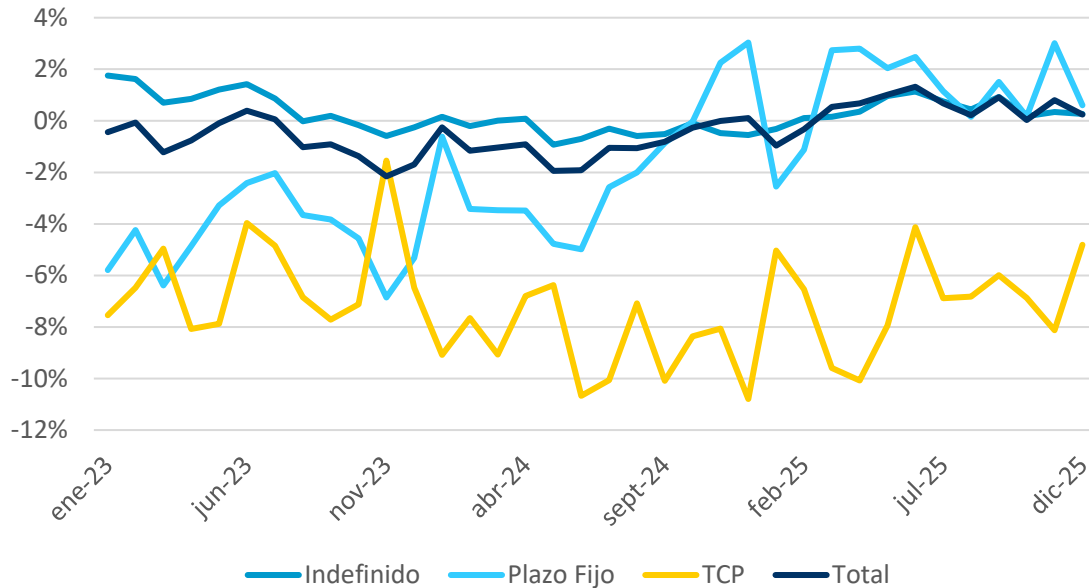
<sup>2</sup> Corresponde a personas afiliadas que tengan sus cuentas vigentes o que no teniendo su cuenta vigente registren saldos en sus cuentas.

<sup>3</sup> Esta acotada variación se explica por el aumento de afiliados retirados en los meses de nov-24 y may-25, asociado a una regularización masiva de cuentas de afiliados pensionados y fallecidos, respectivamente, y con saldo cero en su Cuenta Individual de Cesantía, por parte de AFC.

<sup>4</sup> Corresponde a aquellos que registran cotizaciones acreditadas hasta el cierre de la base de datos (15 de febrero) por remuneraciones devengadas del mes de diciembre.

<sup>5</sup> El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema, pero en el mes del informe no lo están haciendo.

**Gráfico N° 1**  
**Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato**  
 ene. 2023 – dic. 2025



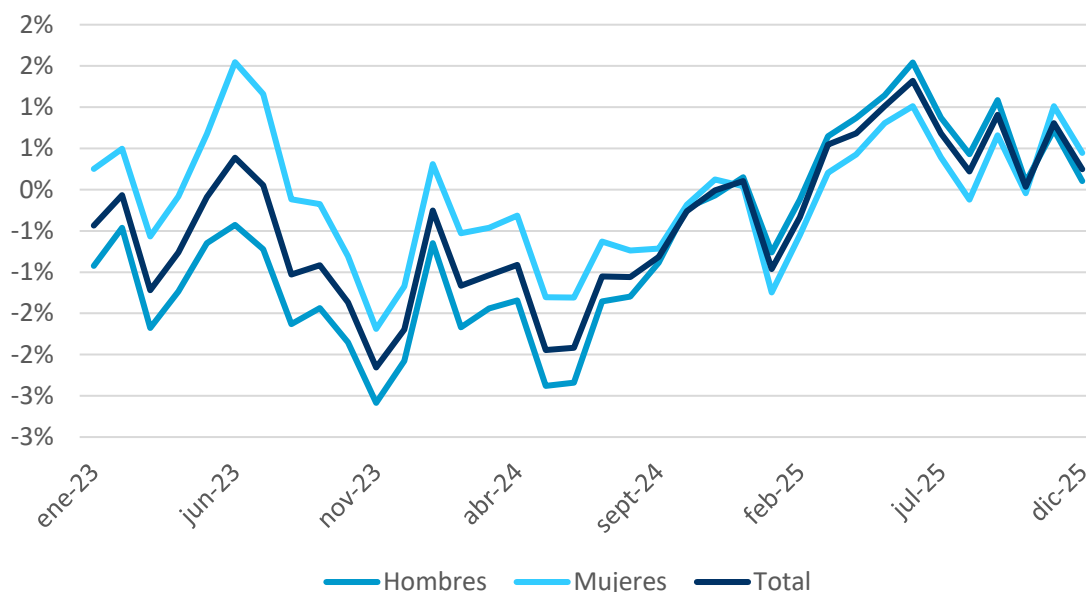
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

### Cotizantes según sexo

Respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representaron el 42,2% del total de cotizantes en diciembre de 2025, equivalente a 2.227.120 mujeres. En este mes las mujeres registraron una variación anual de 0,4%, explicado por los crecimientos en los tipos de contrato indefinido (0,6%) y a plazo fijo (0,9%) mientras que se presentó un descenso en el contrato de trabajadora de casa particular (-4,8%), en el mismo lapso.

El total de cotizantes hombres fue 3.047.845, con una leve variación anual de 0,1%, asociada a la nula variación porcentual del contrato indefinido (0,0%) y a la variación positiva del contrato a plazo fijo (0,4%), mientras que el contrato de trabajadores de casa particular presentó una disminución de 5,2%.

**Gráfico N° 2**  
**Variación % 12 meses de cotizantes por sexo**  
 ene. 2023 – dic. 2025



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

### Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

Comparado con diciembre de 2024 (Tabla N°1), los cotizantes aumentaron en 12 de los 21 sectores económicos<sup>6</sup>, siendo los aumentos con mayor incidencia los presentados en los sectores de Comercio (variación de 1,3%), Actividades profesionales (4,3%), Alojamiento y servicio de comidas (2,9%), Enseñanza (1,5%) y Actividades de atención de la salud (2,2%). Por otra parte, disminuyeron en 9 sectores, siendo los de mayor incidencia, dado el nivel de cotizantes, en los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (variación de -2,1%), Hogares como empleadores (-4,8%) y Construcción (-1,0%).

<sup>6</sup> La actividad económica corresponde a la agregación de los códigos de actividad económica que son reportados por el empleador y registrados en las planillas de pago de las cotizaciones. La lista completa de códigos y actividades económicas del actual clasificador está disponible en la sección Transferencia electrónica de archivos / Definición de códigos, del sitio web de la SP.

Tabla N° 1

## Número de cotizantes y de relaciones laborales por actividad económica y remuneración imponible promedio

Diciembre 2025

Sector Económico	Cotizantes	%	Var. anual (%)	Relaciones laborales	Remuneración promedio (\$)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	391.261	7,4%	-2,1%	400.367	\$877.516
Explotación de minas y canteras	89.887	1,7%	0,8%	90.438	\$3.378.098
Industria manufacturera	449.911	8,5%	-0,6%	455.041	\$1.590.615
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	21.814	0,4%	8,7%	22.100	\$2.691.549
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	44.128	0,8%	4,5%	44.735	\$1.423.015
Construcción	498.554	9,5%	-1,0%	505.791	\$1.279.613
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	860.334	16,3%	1,3%	870.905	\$1.340.098
Transporte y almacenamiento	336.971	6,4%	0,5%	341.303	\$1.380.732
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	283.387	5,4%	2,9%	287.228	\$882.325
Información y comunicaciones	130.402	2,5%	-0,4%	131.897	\$2.135.026
Actividades financieras y de seguros	186.454	3,5%	-2,2%	187.995	\$2.466.677
Actividades inmobiliarias	36.960	0,7%	0,1%	38.048	\$1.618.960
Actividades profesionales, científicas y técnicas	258.202	4,9%	4,3%	263.365	\$1.840.261
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	596.212	11,3%	0,3%	617.392	\$1.039.012
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	79.171	1,5%	-5,2%	80.093	\$1.016.048
Enseñanza	365.184	6,9%	1,5%	371.115	\$1.552.047
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	170.474	3,2%	2,2%	171.969	\$1.578.617
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	37.046	0,7%	-0,5%	38.550	\$1.175.109
Otras actividades de servicios	265.596	5,0%	-1,3%	274.433	\$1.053.988
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	2.148	0,0%	13,7%	2.187	\$1.895.994
Actividades de los hogares como empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares	128.092	2,4%	-4,8%	131.259	\$591.619
Sin Información	42.796	0,8%	3,5%	44.750	-
<b>Total general</b>				<b>5.370.961</b>	<b>\$1.371.883</b>
<b>Total cotizantes</b>	<b>5.274.984</b>	<b>100%</b>	<b>0,2%</b>		<b>\$1.396.844</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (36,4%), Valparaíso (7,8%) y Biobío (7,0%).

Tabla N° 2  
**Número de cotizantes y de relaciones laborales por región y remuneración imponible promedio**

Diciembre 2025

Región	Cotizantes	%	Relaciones laborales	Remuneración promedio <sup>1</sup> (\$)
Tarapacá	81.408	1,5%	82.693	\$1.510.046
Antofagasta	187.700	3,6%	191.430	\$1.847.836
Atacama	77.986	1,5%	79.543	\$1.652.326
Coquimbo	177.812	3,4%	180.473	\$1.449.997
Valparaíso	412.500	7,8%	419.252	\$1.364.059
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	245.987	4,7%	251.033	\$1.210.765
Maule	255.503	4,8%	261.789	\$1.095.872
Biobío	371.627	7,0%	377.445	\$1.322.294
La Araucanía	190.784	3,6%	194.009	\$1.077.885
Los Lagos	204.736	3,9%	208.052	\$1.222.800
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21.812	0,4%	22.171	\$1.222.948
Magallanes y de la Antártica Chilena	44.234	0,8%	45.113	\$1.387.975
Metropolitana	1.920.970	36,4%	1.955.084	\$1.596.338
Los Ríos	79.439	1,5%	80.755	\$1.152.676
Arica y Parinacota	47.471	0,9%	48.190	\$1.360.805
Ñuble	105.023	2,0%	107.190	\$1.091.470
Sin información	849.992	16,1%	866.739	\$1.020.974
<b>Total general</b>			<b>5.370.961</b>	<b>\$1.371.883</b>
<b>Total cotizantes</b>	<b>5.274.984</b>	<b>100%</b>		<b>\$1.396.844</b>

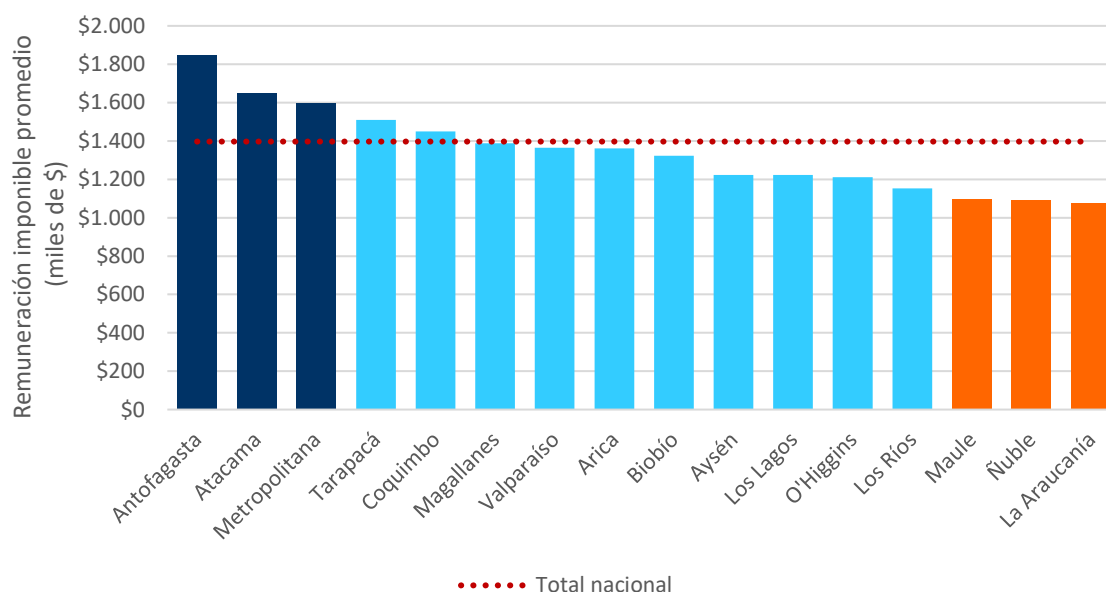
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Notas: (1) Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto difiere de la remuneración imponible de los cotizantes.



Respecto de la remuneración imponible promedio, las regiones con los niveles más altos fueron Antofagasta, Atacama y Metropolitana cuyos montos promedio en el mes fueron de \$1.847.816, \$1.652.326 y \$1.596.340, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones de La Araucanía, Ñuble y Maule, con montos promedios de \$1.077.885, \$1.091.470 y \$1.095.872, respectivamente.

**Gráfico N° 3**  
**Remuneración imponible promedio según región**  
**Diciembre 2025**



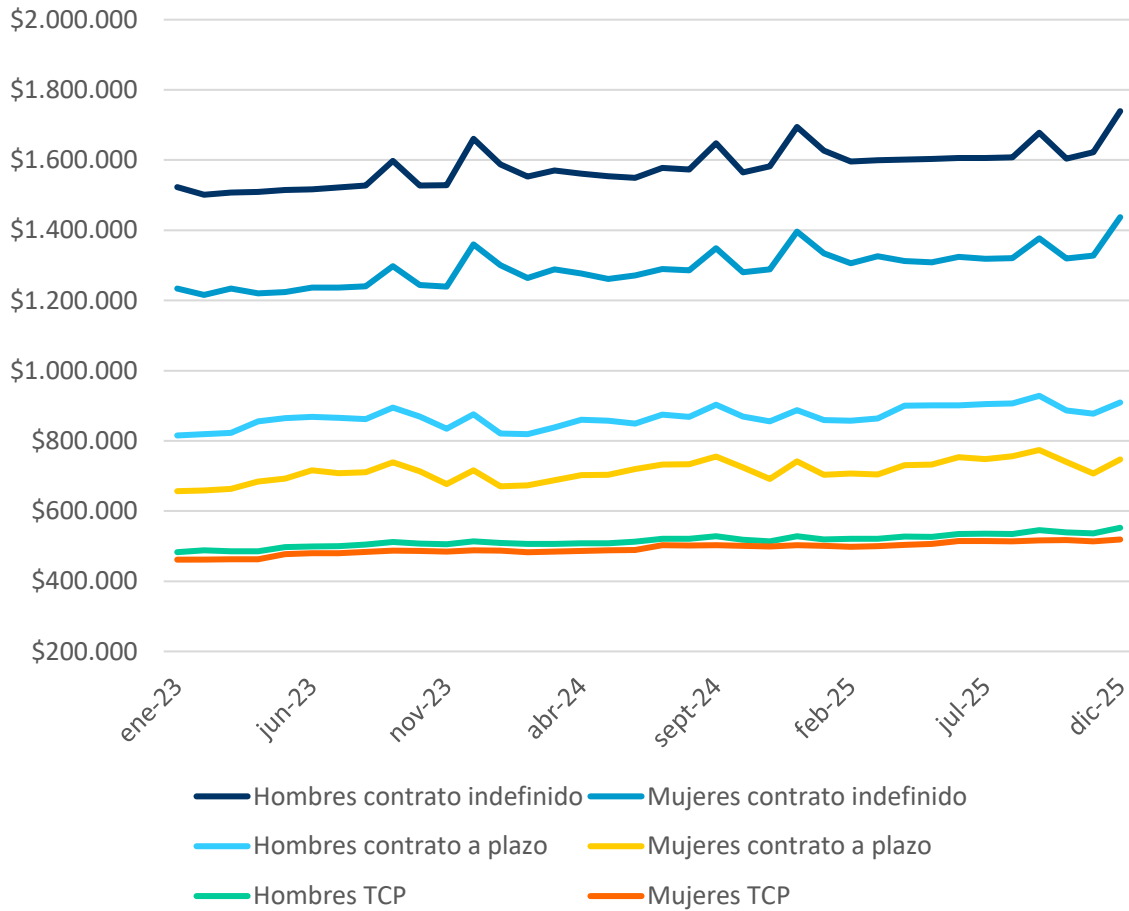
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

### Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En diciembre de 2025, la remuneración imponible promedio de cotizantes fue \$1.396.844, según sexo fue \$1.236.326 para mujeres y \$1.514.137 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible fue de \$1.612.692, \$845.280 y \$521.905 para el contrato indefinido, plazo fijo y trabajador de casa particular, respectivamente.

Según sexo, las mujeres con contrato a plazo fijo registraron un monto de \$747.386 y para hombres con igual tipo de contrato fue de \$908.907. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de \$1.437.340 y \$1.739.429 para mujeres y hombres, respectivamente. Para los trabajadores de casa particular, la remuneración imponible promedio fue de \$518.916 en mujeres y \$552.308 en hombres. El gráfico N°4 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato.

**Gráfico N° 4**  
**Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo**  
**ene. 2023 – dic. 2025**  
**En pesos de diciembre 2025**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

# Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía y beneficiarios del seguro de lagunas

## Solicitudes por sexo y tipo de contrato<sup>7</sup>

Durante enero de 2026 se registraron 137.558 solicitudes aprobadas, lo que representó un aumento anual de 0,9%. De ellas, 58.889 correspondieron a mujeres, equivalente a un 42,8% del total, mientras que 78.669 solicitudes correspondieron a hombres representando el 57,2%, con variaciones anuales de 0,2% y 1,4%, respectivamente.

Según tipo de contrato, 63.398 fueron realizadas por trabajadores que tenían tipo de contrato indefinido (46,1% del total). Entre quienes tenían contrato a plazo fijo las solicitudes alcanzaron las 72.209 (52,5%) mientras que aquellos con contrato de t. de casa particular registraron 1.951 solicitudes (1,4%). Respecto del mismo mes del año anterior, estas solicitudes tuvieron variaciones de -0,7%, 2,8% y -14,1%, respectivamente.

## Solicitudes por tipo de prestación

Según tipo de prestación, del total de solicitudes aprobadas 95.898 serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual de cesantía (CIC), lo que equivale al 69,7% del total mensual. Respecto de enero de 2025, estas solicitudes disminuyeron 4,2%. Por su parte, 41.660 serán financiadas por el fondo de cesantía solidario (FCS) una vez agotados los fondos de la CIC, lo que representa al 30,3% del total, con un aumento anual de 15,0%.

Respecto de las personas que tenían derecho al FCS totalizaron 58.989, con un aumento anual de 4,3%, el 70,6% de ellas optó por financiar los beneficios con el FCS. Por sexo estas proporciones fueron de 68,6% para mujeres y 72,3% en hombres, mientras que según tipo de contrato estas se ubicaron en 83,2% para el contrato de casa particular, 80,0% para contrato indefinido y 62,3% para plazo fijo.

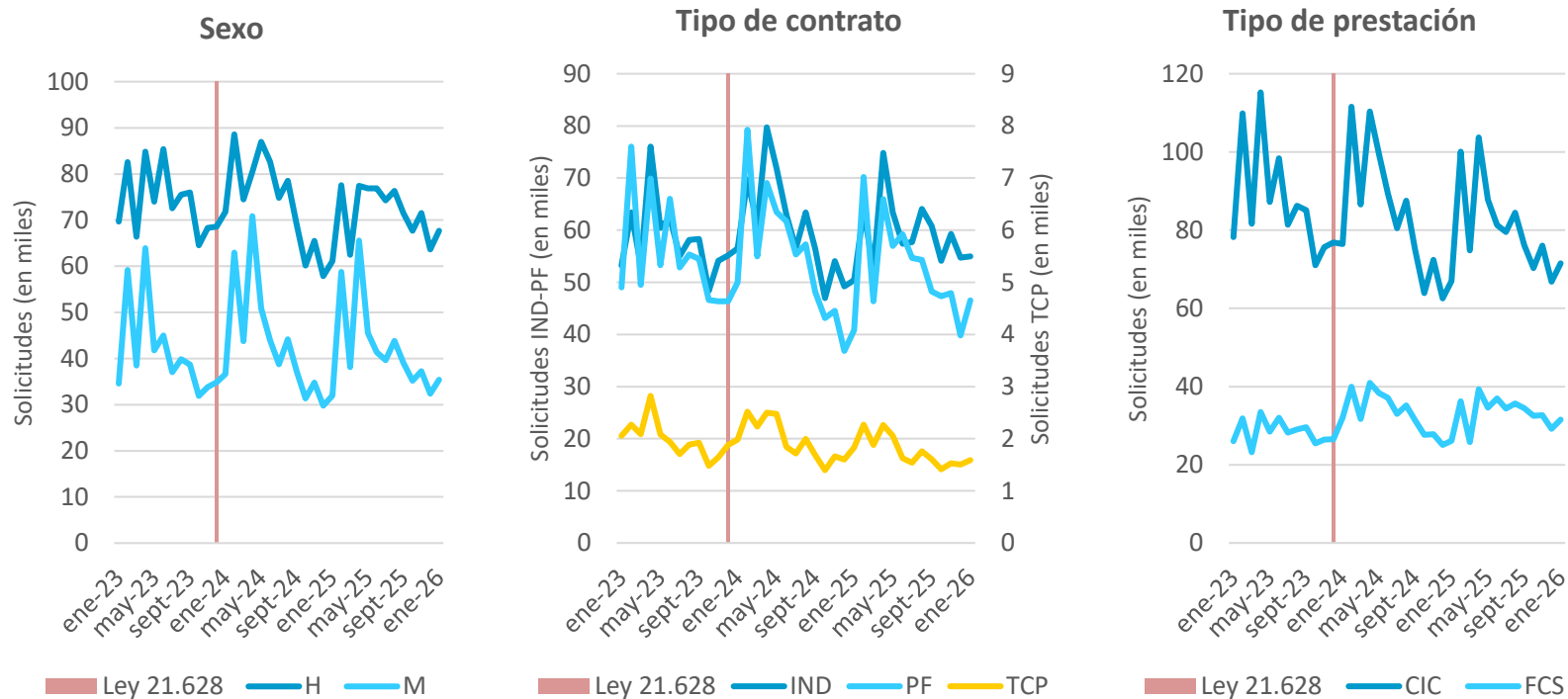
---

<sup>7</sup> El 1° de diciembre de 2023 entró en vigencia la Ley N°21.628 que, en forma permanente, flexibilizó los requisitos de acceso e incrementó el monto de las prestaciones al seguro de cesantía de la Ley N°19.728. Adicionalmente, otorga 2 giros adicionales (cuarto y quinto) a las trabajadoras y trabajadores con contrato a plazo fijo que opten al Fondo de Cesantía Solidario.

Gráfico N° 5

**Solicitudes aprobadas por sexo, tipo de contrato y tipo de prestación**

ene. 2023 – ene. 2026<sup>1</sup>



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Notas: (1) En diciembre de 2023 entró en vigencia la Ley 21.628.

## Solicitudes por región

Según región, la Tabla N° 4 presenta la distribución de las solicitudes aprobadas del mes de enero 2026. La Región Metropolitana concentra el mayor número de solicitudes aprobadas (35,0%), seguida de Biobío (15,8%) y Valparaíso (9,5%).

En la mayoría de las regiones se registraron aumentos anuales de las solicitudes aprobadas, siendo los de mayor incidencia sobre el aumento nacional los presentados en la región Antofagasta (16,7%), Ñuble (30,5%) y Coquimbo (8,0%).

Tabla N° 4  
**Solicitudes de seguro de cesantía según región**  
 Enero 2026

Región	N	%	Var % anual
Tarapacá	2.888	2,1%	6,4%
Antofagasta	5.747	4,2%	16,7%
Atacama	2.281	1,7%	4,4%
Coquimbo	5.581	4,1%	8,0%
Valparaíso	13.101	9,5%	3,0%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	7.349	5,3%	4,4%
Maule	9.092	6,6%	3,7%
Biobío	21.711	15,8%	-2,6%
La Araucanía	5.809	4,2%	-6,2%
Los Lagos	6.025	4,4%	-13,1%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	942	0,7%	10,3%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.328	1,0%	3,2%
Metropolitana de Santiago	48.198	35,0%	-1,2%
Los Ríos	2.355	1,7%	2,9%
Arica y Parinacota	1.785	1,3%	9,9%
Ñuble	3.356	2,4%	30,5%
Sin información	10	0,0%	-
<b>Total</b>	<b>137.558</b>	<b>100%</b>	<b>0,9%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

## Solicitudes por actividad económica

Los sectores que concentran la mayor cantidad de solicitudes fueron Construcción (con el 16,8% del total), seguido de Servicios administrativos y de apoyo (12,9%), Comercio (12,7%), Otras actividades de servicio (10,0%) y Agricultura, ganadería y pesca (6,3%); estos sectores acumularon el 58,6% del total de solicitudes del mes.

En cuanto a las variaciones anuales, los sectores que tuvieron los aumentos de mayor incidencia sobre el alza nacional fueron Construcción (con una variación de 3,4%), Actividades profesionales y científicas (7,7%) y Transporte y almacenamiento (3,7%).

Tabla N° 5  
**Solicitudes de seguro de cesantía según actividad económica**  
**Enero 2026**

Sector Económico	N°	%	Var % anual
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8.626	6,3%	0,8%
Explotación de minas y canteras	901	0,7%	-5,9%
Industria manufacturera	8.576	6,2%	-2,1%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	389	0,3%	31,0%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	753	0,5%	-2,3%
Construcción	23.173	16,8%	3,4%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	17.434	12,7%	-0,3%
Transporte y almacenamiento	8.119	5,9%	3,7%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	6.527	4,7%	3,6%
Información y comunicaciones	2.450	1,8%	3,6%
Actividades financieras y de seguros	2.328	1,7%	-3,2%
Actividades inmobiliarias	661	0,5%	-13,3%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6.021	4,4%	7,7%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17.719	12,9%	-0,4%
Administración pública y defensa	4.874	3,5%	-8,4%
Enseñanza	8.136	5,9%	0,7%
Actividades de atención de la salud humana	2.507	1,8%	2,5%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	950	0,7%	10,1%
Otras actividades de servicios	13.693	10,0%	1,5%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	36	0,0%	33,3%
Hogares como empleadores	2.537	1,8%	-9,7%
Sin Información	1.148	0,8%	-
<b>Total</b>	<b>137.558</b>	<b>100%</b>	<b>0,9%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

## Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

El total de beneficiarios de enero 2026 fue de 244.378 con un aumento anual de 5,9% y un monto promedio del beneficio de \$535.505. De este total, las mujeres representaron el 36,9% con un monto promedio del beneficio de \$471.021. Por su parte los hombres representaron el 63,1% con un monto promedio de \$573.214.

Según tipo de contrato, la mayoría correspondió a trabajadores que tenían un contrato indefinido (65,3%), seguido del contrato a plazo fijo (33,1%) y de casa particular (1,6%). Los montos promedio del beneficio fueron \$631.019, \$358.482 y \$298.088, respectivamente.

Según tipo de prestación un 49,4% se financiaron con cargo al Fondo de Cesantía Solidario y un 50,6% con cargo a la Cuenta Individual de Cesantía. Los montos promedio fueron de \$459.917 y \$609.171, en cada caso.

Tabla N° 6

### Beneficiarios y montos de beneficio promedio según sexo, tipo de contrato y tipo de prestación

Enero 2026

Variable		N	%	Monto promedio
Sexo	Hombres	154.208	63,1%	\$573.214
	Mujeres	90.169	36,9%	\$471.021
Tipo de contrato	Indefinido	159.610	65,3%	\$631.019
	Plazo Fijo	80.810	33,1%	\$358.482
	Casa Particular	3.958	1,6%	\$298.088
Tipo de prestación	CIC	123.765	50,6%	\$609.171
	FCS	120.613	49,4%	\$459.917
<b>Total</b>		<b>244.378</b>	<b>100%</b>	<b>\$535.505</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

## Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto.

Estos pagos corresponderán, al 30% de la remuneración promedio establecida en la ley, con un valor superior de \$405.932 y un valor inferior de \$121.778<sup>8</sup>.

La tasa nacional de desempleo reportada en el mes de febrero de 2026 por el INE para el trimestre móvil noviembre-enero 2025 fue de 8,3%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 8,4% con lo que la tasa de desempleo de activación de giros adicionales se ubicó en 9,4%<sup>9</sup>. En consecuencia, no se activó el pago de giros adicionales para quienes estaban recibiendo el último giro con cargo al FCS.

## Beneficiarios del Seguro de Lagunas Previsionales

El art. 25 ter de la Ley 19.728 establece un aporte para pensión de los beneficiarios del Seguro de Cesantía que optan al Fondo de Cesantía Solidario (FCS). A partir del 1 de mayo de 2025, la Ley 21.735 extendió el beneficio denominado “seguro de lagunas previsionales”, estableciendo que el FCS aporte una cotización<sup>10</sup> destinada a la cuenta de capitalización individual obligatoria de pensiones para todos los afiliados que perdieron su empleo y se encuentren percibiendo prestaciones mensuales por cesantía, con el objetivo de mitigar el efecto adverso por los meses en que el trabajador no se encuentra cotizando (lagunas previsionales).

De este modo, tal beneficio se extiende a todo el universo de beneficiarios del Seguro de Cesantía, incorporando a las personas que financian las prestaciones únicamente con los fondos acumulados en su Cuenta Individual de Cesantía (CIC). Cabe destacar que este beneficio se otorga tanto a quienes al 1 de mayo de 2025 ingresaron como nuevos beneficiarios como a aquellos que a esta misma fecha estaban en régimen de pago de prestaciones por cesantía.

En enero de 2026, el total de las 244.378 personas que recibieron el pago de prestaciones del Seguro de Cesantía en dicho mes fueron a su vez beneficiarias del seguro de lagunas. Según tipo de prestación el 49,4% correspondió a beneficiarios del FCS y el otro 50,6% a nuevos beneficiarios que accedieron solo a prestaciones CIC (ver gráfico N°6). Respecto a la

---

<sup>8</sup> Valores vigentes según lo establecido en Resolución Exenta N°406 del 14 de marzo de 2025, disponible en: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-16336.html>

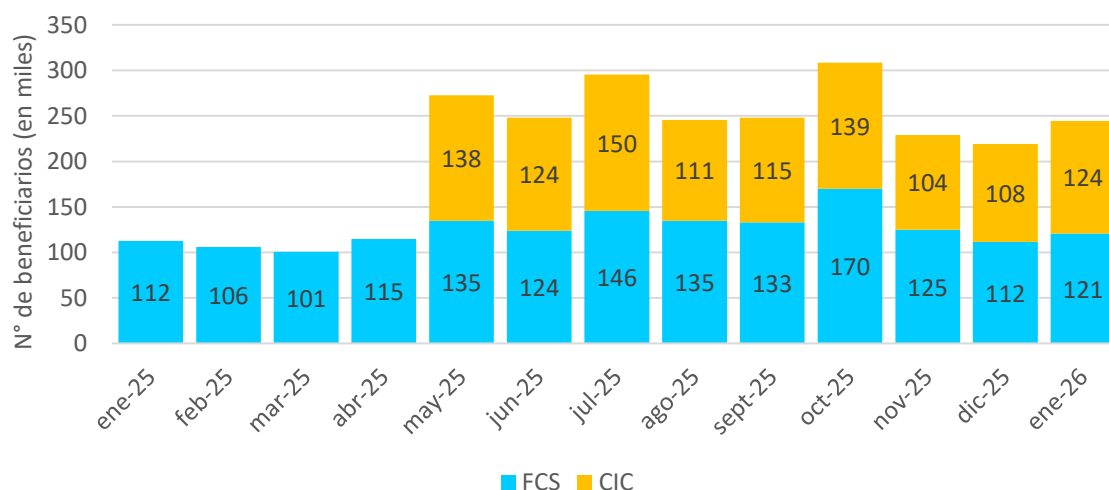
<sup>9</sup> La información sobre tasa de activación de giros adicionales se encuentra actualizada en la sección de Estadísticas e Informes del sitio web de la Superintendencia de Pensiones.

<sup>10</sup> La cotización para pensión se calcula como el 10,1% del monto de la prestación mensual pagado a partir de agosto 2025, tasa que se ajustará gradualmente bajo el mismo esquema y plazos definidos en la Ley 21.735 respecto de la nueva cotización que debe realizar el empleador en el sistema de pensiones.



distribución por sexo, el 63,1% de los beneficiarios correspondió a hombres, mientras el 36,9% a mujeres. Según tipo de contrato, la mayoría fueron personas cuya relación laboral por la que accedió al seguro fue con contrato indefinido (65,3%), seguido del contrato a plazo fijo (33,1%) y trabajadores(as) de casa particular (1,6%).

**Gráfico N° 6**  
**Beneficiarios del seguro de lagunas, según tipo de prestación**  
**ene. 2025 – ene. 2026**



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

En cuanto a los montos totales del beneficio de seguro de lagunas, durante enero de 2026 se traspasaron \$13.217 millones a las cuentas individuales de pensiones de las personas. El 57,6% de dicho total correspondió a montos para nuevos beneficiarios.

En cuanto al monto promedio del beneficio del seguro de lagunas, este alcanzó un valor de \$54.086, aunque difiere según tipo de prestación, sexo y tipo de contrato. Las personas con prestaciones CIC percibieron un beneficio promedio de \$61.526 mientras que aquellos con prestaciones FCS registraron un promedio de \$46.452. Según tipo de contrato, el beneficio promedio para aquellas personas con contrato indefinido fue de \$63.733, para aquellas con contrato a plazo fijo \$36.207, mientras que para el contrato de TCP fue de \$30.107. Según sexo, en hombres el beneficio promedio alcanzó los \$57.895 mientras que en mujeres fue de \$47.573.

## ANEXOS

### Tabla N° 1

## Número de cotizantes por actividad económica y región

Diciembre 2025

Actividad Económica	Regiones del País																	
	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	Maule	Bío Bío	La Araucanía	Los Lagos	Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Magallanes y de la Antártica Chilena	Metropolitana	Los Ríos	Arica y Parícuta	Ñuble	Sin información	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	755	772	3.002	10.368	22.018	55.228	54.442	25.539	23.002	32.236	3.004	2.884	43.891	11.066	1.827	16.203	85.024	391.261
Explotación de minas y canteras	4.438	20.553	11.061	14.376	7.399	4.650	1.169	2.114	833	430	421	1.260	11.493	474	1.883	454	6.879	89.887
Industria manufacturera	3.886	14.385	5.130	8.795	27.539	24.979	24.656	38.826	13.861	20.119	1.222	3.517	180.217	7.506	3.179	9.080	63.014	449.911
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	502	1.303	489	797	2.277	583	1.223	2.131	786	1.166	107	260	6.865	439	174	554	2.158	21.814
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.188	3.760	1.361	2.125	4.060	2.631	1.935	3.507	1.373	1.536	170	227	12.966	527	624	1.094	5.044	44.128
Construcción	10.913	19.638	9.859	27.324	46.863	20.358	24.393	55.426	25.794	18.295	2.680	5.171	165.204	8.105	7.117	12.362	39.052	498.554
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	12.500	25.141	8.976	23.419	58.364	37.879	40.101	49.009	30.450	32.037	3.220	7.572	317.156	10.882	6.061	16.402	181.165	860.334
Transporte y almacenamiento	7.010	15.230	5.117	9.653	36.889	11.891	14.486	27.084	12.573	14.673	1.682	3.810	124.106	4.796	3.748	6.358	37.865	336.971
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	5.873	12.227	4.024	12.343	23.038	7.648	7.504	12.611	7.990	10.594	1.163	4.057	85.926	3.832	4.179	4.610	75.768	283.387
Información y comunicaciones	824	1.923	539	1.673	7.821	2.369	2.444	4.697	2.405	2.060	233	404	79.842	1.347	436	1.136	20.249	130.402
Actividades financieras y de seguros	1.669	3.644	1.272	3.214	11.510	4.834	5.079	8.589	3.781	3.928	413	1.159	111.351	1.956	820	1.934	21.301	186.454
Actividades inmobiliarias	695	813	272	1.117	3.235	937	1.026	2.220	1.129	1.147	142	371	17.373	543	220	660	5.060	36.960
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.602	13.288	4.483	9.273	21.148	9.194	7.003	17.941	5.638	5.708	624	1.559	112.579	2.187	1.825	3.191	38.959	258.202
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10.770	27.006	11.085	20.363	46.371	23.032	23.387	36.689	16.918	23.368	2.025	3.948	231.976	7.177	5.227	8.771	98.099	596.212
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1.188	688	274	4.509	7.483	5.051	6.952	9.814	5.418	3.784	353	328	19.422	1.406	403	1.771	10.327	79.171
Enseñanza	7.472	10.736	4.649	12.363	34.875	13.872	16.771	30.361	20.232	14.937	1.785	3.559	126.415	6.928	4.770	10.067	45.392	365.184
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.015	4.424	1.427	3.468	13.177	5.911	4.865	10.048	4.733	4.610	527	1.192	76.263	2.197	1.176	2.556	31.885	170.474
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	402	1.194	287	679	3.167	1.268	893	4.749	708	652	100	238	12.579	265	258	810	8.797	37.046
Otras actividades de servicios	4.367	8.116	3.305	6.555	22.489	6.029	7.779	22.257	7.494	7.474	484	1.490	117.577	2.823	2.672	3.259	41.426	265.596
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	18	100	5	115	107	18	48	56	78	52	11	182	922	40	10	73	313	2.148
Actividades de los hogares como empleadores actividades no diferenciada de los hogares	690	1.280	687	2.329	10.192	6.444	6.548	5.968	4.642	4.361	507	712	52.391	2.680	636	2.934	25.091	128.092
Sin Información	630	1.477	682	2.954	2.478	1.181	2.799	1.991	946	1.569	939	334	14.457	2.263	226	744	7.126	42.796
<b>Total</b>	<b>81.407</b>	<b>187.698</b>	<b>77.986</b>	<b>177.812</b>	<b>412.500</b>	<b>245.987</b>	<b>255.503</b>	<b>371.627</b>	<b>190.784</b>	<b>204.736</b>	<b>21.812</b>	<b>44.234</b>	<b>1.920.971</b>	<b>79.439</b>	<b>47.471</b>	<b>105.023</b>	<b>849.994</b>	<b>5.274.984</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Tabla N° 2

## Remuneración imponible promedio por actividad económica y región

### Pesos de diciembre 2025

Actividad Económica	Regiones del País																	
	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	Maule	Bío Bío	La Araucanía	Los Lagos	Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Magallanes y de la Antártica Chilena	Metropolitana	Los Ríos	Arica y Parinacota	Ñuble	Sin información	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.040.736	813.862	806.135	769.233	971.096	839.742	811.629	1.206.833	769.264	1.385.914	1.376.638	1.318.805	1.090.788	1.021.919	984.838	820.858	525.664	877.516
Explotación de minas y canteras	3.596.225	3.832.022	3.205.432	3.034.412	3.312.204	3.424.365	2.574.855	3.308.191	1.862.923	1.909.949	2.047.272	3.305.792	3.868.330	1.736.346	3.239.632	2.771.339	2.823.146	3.378.099
Industria manufacturera	1.648.751	2.040.868	1.704.312	1.563.398	1.618.864	1.450.187	1.388.201	1.720.865	1.282.416	1.448.307	1.248.208	1.590.609	1.735.142	1.505.372	1.616.347	1.380.206	1.267.467	1.590.615
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.024.761	3.315.763	2.715.002	2.277.132	2.832.344	2.679.869	2.044.919	2.495.311	2.231.527	2.501.408	2.358.431	2.515.693	3.160.686	2.040.814	2.267.663	1.914.907	2.231.120	2.691.549
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	1.531.672	1.759.091	1.515.330	1.398.374	1.416.468	1.384.494	1.113.745	1.438.688	1.310.027	1.293.982	1.179.489	1.726.900	1.525.408	1.127.938	1.352.196	1.095.316	1.175.762	1.423.015
Construcción	1.361.612	1.489.605	1.455.012	1.459.749	1.341.382	1.355.595	1.251.922	1.304.805	1.089.004	1.013.806	1.098.629	1.333.218	1.308.512	1.032.132	1.307.896	1.168.411	1.061.965	1.279.613
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.444.991	1.919.420	1.477.692	1.306.531	1.253.453	1.246.407	1.130.977	1.243.061	1.078.023	1.226.765	1.085.427	1.239.021	1.633.128	1.109.586	1.367.714	1.012.846	973.342	1.340.098
Transporte y almacenamiento	1.431.944	1.622.656	1.467.151	1.262.752	1.554.271	1.183.848	1.146.315	1.369.270	1.076.844	1.247.192	1.125.920	1.427.696	1.477.087	1.127.909	1.338.291	1.116.172	1.208.003	1.380.732
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.033.837	1.036.453	1.010.755	1.069.098	883.092	855.828	822.883	849.414	800.933	889.690	824.714	1.030.843	994.378	905.824	1.010.782	832.371	690.215	882.325
Información y comunicaciones	1.583.889	1.747.702	1.611.294	1.630.698	1.985.529	1.809.204	1.607.650	1.731.613	1.697.801	1.518.629	1.596.698	1.494.990	2.350.750	1.879.265	1.461.140	1.580.792	1.849.310	2.135.027
Actividades financieras y de seguros	2.166.978	2.233.039	2.154.579	2.094.173	2.190.225	2.008.022	1.982.899	1.928.114	2.052.365	2.046.284	2.242.108	1.995.520	2.745.542	1.859.670	2.262.521	1.945.173	2.028.144	2.466.677
Actividades inmobiliarias	1.345.670	1.394.526	1.304.783	1.389.534	1.432.026	1.240.370	1.389.619	1.478.811	1.171.954	1.247.090	1.100.895	1.503.260	1.959.091	1.062.921	1.242.493	925.703	1.266.540	1.618.960
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.776.219	1.928.778	1.700.426	1.755.400	1.766.439	1.689.719	1.359.707	1.680.202	1.321.919	1.367.088	1.243.287	1.612.680	2.140.304	1.295.453	1.604.590	1.439.986	1.461.182	1.840.261
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1.241.103	1.328.308	1.370.839	1.324.872	1.156.205	1.081.849	886.251	1.023.180	838.125	920.247	834.519	990.653	1.110.196	872.848	1.037.657	901.828	747.380	1.039.012
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1.060.746	1.375.349	1.250.052	766.398	1.036.519	903.022	928.285	801.370	955.796	998.530	1.267.145	1.362.886	1.262.215	996.721	1.354.760	954.472	948.339	1.016.048
Enseñanza	1.507.022	1.575.858	1.284.714	1.440.811	1.505.005	1.312.880	1.381.467	1.512.233	1.371.966	1.442.408	1.741.162	1.619.038	1.783.552	1.512.178	1.427.899	1.308.679	1.340.632	1.552.047
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.389.875	1.601.007	1.328.773	1.265.635	1.331.923	1.389.141	1.188.851	1.358.048	1.337.258	1.367.999	1.341.248	1.615.192	1.808.483	1.315.829	1.465.356	1.223.929	1.467.829	1.578.617
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.110.497	1.173.136	1.117.812	1.036.182	1.080.268	1.135.402	998.943	1.561.566	979.985	910.724	983.241	962.386	1.347.680	1.045.045	926.155	1.223.393	839.802	1.175.109
Otras actividades de servicios	1.185.028	1.162.277	1.031.668	992.436	906.943	1.024.286	996.893	862.346	811.527	991.540	1.180.381	1.139.264	1.200.929	937.752	877.486	975.403	883.295	1.053.988
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1.388.178	1.782.500	2.316.834	2.761.625	2.212.700	1.718.333	1.245.878	1.740.470	1.271.513	1.286.835	1.661.650	1.365.605	2.151.817	2.071.281	2.104.009	1.070.321	1.640.635	1.895.994
Actividades de los hogares como empleadores actividades no diferenciada de los hogares	600.996	655.539	575.417	566.893	579.630	584.370	576.052	629.638	580.807	641.864	622.075	604.502	603.762	649.087	684.369	615.747	548.196	591.619
Sin Información	1.669.068	1.531.753	1.213.604	1.096.553	1.098.170	945.218	796.451	1.035.141	896.103	736.267	1.329.267	1.017.701	1.189.009	898.150	1.397.557	933.688	836.938	1.057.243
<b>Total</b>	<b>1.510.046</b>	<b>1.847.836</b>	<b>1.652.326</b>	<b>1.449.997</b>	<b>1.364.059</b>	<b>1.210.765</b>	<b>1.095.872</b>	<b>1.322.294</b>	<b>1.077.885</b>	<b>1.222.800</b>	<b>1.222.948</b>	<b>1.387.975</b>	<b>1.596.338</b>	<b>1.152.676</b>	<b>1.360.805</b>	<b>1.091.470</b>	<b>1.020.974</b>	<b>1.371.883</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

## Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.
2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.
3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.
4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.
5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo. Durante la vigencia de la Ley 21.263, no aplicó la opción al fondo de cesantía solidario. Las prestaciones se pagan desde la Cuenta Individual por Cesantía (CIC) y al agotarse esta; desde el Fondo de Cesantía Solidario (FCS).
6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.
7. **Prestación por Cesantía:** Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.
9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.
10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

**División de Estudios**

**Superintendencia de Pensiones**